

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 29 OCT 2021

De conformidad con la solicitud presentada por la abogada Carolina Abello Otálora quien presenta poder de sustitución otorgado por el anterior apoderado en donde solicita se actualice el Despacho Comisorio que comisiona la entrega de los bienes adjudicados al banco demandante, bajo el argumento de extravío del documento, el juzgado, dispone:

1. Reconocer a la abogada CAROLINA ABELLO OTÁLORA, como apoderada sustituta de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder de sustitución.
2. Por Secretaría actualícese despacho comisorio No. 042 de junio 18 de 2015 (fl 324), teniendo en cuenta el cambio de apoderado.

NOTIFIQUESE

El Juez,



GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>073</u> hoy <u>- 2 NOV 2021</u> El Secretario, 
